

DECRETO ALCALDICIO

001324

Casablanca,

2 2 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:



-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

: ASTRID INGA FINGERHUT JARAMILLO

R.U.T.

: 15.067.733-5 : 04.06.1975 : 01.03.2019 : 28.02.2020

FECHA DE NAC FECHA INGRESO

> : 28.02.2020 : DOCENCIA

FECHA TÉRMINO FUNCIÓN

: 9

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

: LUNES A VIERNES

NIVEL O MODALIDAD

: EDUCACIÓN MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS

ASIGNATURA /

: INGLÉS



IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, ASTRID INGA FINGETHUT JARAMILLO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante Conzález
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez Roca

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR. SVR. phy